



138

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO  
 Fecha de elaboración: 21 de septiembre de 2021

AREA SOLICITANTE

AREA	Presidencia	TITULAR DEL AREA	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Marina Rosario Palma Rebollier Secretaria de Presidencia
------	-------------	------------------	--	-----------------------------	---

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	vuelo	viale redondo Gdl-Tijuana y Tijuana-Gdl	A nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presidenta del ITEI saliendo el día 08 de octubre a las 08:00 hrs. De Guadalajara y regresando el mismo día de Tijuana a las 16:50 hrs.	3711	\$119,800

C.A. = \$6,000 =

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

08 de octubre de 2021

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACION:

Invitación a la Semana Estatal de la Transparencia 2021 del 04 al 09 de octubre en Baja California

SOLICITA

*Cynthia Patricia Cantero Pacheco*  
Comisionada Presidenta

AUTORIZA

*Gricelda Pérez Nuño*  
Directora de Administración

TRAMITA

*Adán Rodrigo Sobino Coia*  
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

*Mayra Janeth Hernández López*  
Coordinador de Finanzas

itei

Fecha: 22.09.21

HORA: 10:45 am.

Firma: *Alux*



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

---

## Vuelo Tijuana 08 de octubre

1 mensaje

OS 138/21

---

**Marina Rosario Palma Rebollar** <marina.palma@itei.org.mx>

15 de septiembre de 2021, 14:06

Para: Gricelda Perez <gricelda.perez@itei.org.mx>, Priscila Carolina Hernández García <priscila.hernandez@itei.org.mx>, Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Buenas tardes

Solicitando de su apoyo para l compra de un vuelo Tijuana para el 8 de octubre saliendo de Guadalajara a las 8:00 am y regresando ese mismo día a las 16:50 por favor

De preferencia primera fila

Cualquier duda quedó a sus órdenes

--

✿Marina Palma ✿



Destinos Promociones Estatus de vuelos Preparate para volar Mi vuelo

[Modifica tu reserva](#)

[Iniciar Sesión](#)

ES ▼ MXN ▼



Guadalupe

• Tijuana (San Diego via CBX)

Zero  
Agrega solo lo que necesitas

Light  
10 kg de maleta de mano

Extra  
10 kg de maleta + 15 kg documentado

Smart  
15 kg de maleta + 25 kg documentado

TOTAL

✈ 6:45 AM —•✈ 7:50 AM

Sin escalas 3 h 5 min

3 asientos disponibles

MXS 589

MXS 834

MXS 919

MXS 1,149

✈ 3:00 PM —•✈ 4:05 PM

Sin escalas 3 h 5 min

4 asientos disponibles

MXS 869

MXS 1,114

MXS 1,199

MXS 1,429

✈ 6:15 PM —•✈ 7:20 PM

Sin escalas 3 h 5 min

MXS 429

MXS 674

MXS 759

MXS 989

✈ 11:20 PM —•✈ 12:25 AM

Sin escalas 3 h 5 min + 1 día

5 asientos disponibles

MXS 669

MXS 914

MXS 999

MXS 1,229



Guadalajara → Tijuana (San Diego vía CBX) 08 oct. — 08 oct. | Ida y vuelta 1 adulto [Cambiar](#)

¿Buscas algo?

[Iniciar sesión](#)

Filtrar Ordenar

Comparar tarifas

**Básica**

**Clásica**

**AM Plus**

**Flexible**

**Premier**

09:33 — GDL — MEX, 35m — 13:02 — TJJ

1 escala 5h 29m  
Conectando en MEX

[Detalles](#)

\$1,403  
MXN

\$1,949  
MXN

No disponible

\$2,334  
MXN

No disponible

TUA no incluido

13:10 — GDL — MEX, 40m — 16:51 — TJJ

1 escala 5h 41m  
Conectando en MEX

[Detalles](#)

\$1,403  
MXN

\$1,949  
MXN

No disponible

\$2,334  
MXN

No disponible

TUA no incluido

[Comenta](#)

volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de

# Guadalajara a Tijuana

Precios regulares

Precios vchib

Pasajeros

1 Adulto

7:48 AM

2h 55min  
Sin escalas

8:44 AM

V4 427 Operado por Volaris México

Detalles

~~\$506 MXN~~  
\$396 MXN

~~\$497 MXN~~  
\$317 MXN

8:04 AM

2h 55min  
Sin escalas

9:00 AM

V4 509 Operado por Volaris México

Detalles

~~\$505 MXN~~  
\$457 MXN

~~\$505 MXN~~  
\$377 MXN

10:15 AM

2h 55min  
Sin escalas

11:11 AM

V4 437 Operado por Volaris México

Detalles

~~\$669 MXN~~  
\$672 MXN

~~\$669 MXN~~  
\$542 MXN



Destinos Promociones Estatus de vuelos Preparate para volar Mi vuelo

[Modificar tu reserva](#)

[Iniciar Sesión](#)

ES ▼ MXN ▼



Tijuana (San Diego via CBJ) → Guadalupe

**Zero**  
Agrega solo lo que necesitas

**Light**  
10 kg de maleta mano

**Extra**  
10 kg de maleta + 15 kg documentado

**Smart**  
15 kg de maleta + 25 kg documentado

**TOTAL**

✈️ 12:50 AM → ✈️ 5:40 AM  
Sin escalas 2 h 50 min

MXS 1,350

MXS 1,679

MXS 1,749

MXS 2,044

✈️ 1:15 AM → ✈️ 6:05 AM  
Sin escalas 2 h 50 min

MXS 2,419

MXS 2,749

MXS 2,819

MXS 3,114

1 asientos disponibles

✈️ 9:20 AM → ✈️ 2:10 PM  
Sin escalas 2 h 50 min

MXS 2,210

MXS 2,539

MXS 2,609

MXS 2,904

5 asientos disponibles

✈️ 8:00 PM → ✈️ 12:50 AM  
Sin escalas 2 h 50 min + 1 día

MXS 910

MXS 1,239

MXS 1,309

MXS 1,604



Filtrar Ordenar

Comparar tarifas

<b>Básica</b>	<b>Clásica *</b>	<b>AM Plus *</b>	<b>Flexible *</b>	<b>Premier *</b>
---------------	------------------	------------------	-------------------	------------------

17:49 08:33  
 Tijuana → Guadalajara  
 MEX, 7h 35m  
 SIGUIENTE DÍA  
 GDL

1 escala: 12h 44m  
Conectando en MEX

[Detalles](#)

\$1,404  
MXN

\$2,496  
MXN

No disponible

\$2,881  
MXN

No disponible

Tijuan no incluido ?

-2 días

17:49 10:24  
 Tijuana → Guadalajara  
 MEX, 9h 35m  
 SIGUIENTE DÍA  
 GDL

1 escala: 14h 35m  
Conectando en MEX

[Detalles](#)

\$1,404  
MXN

\$2,496  
MXN

No disponible

\$2,881  
MXN

No disponible

Tijuan no incluido ?

-2 días

Comenta

volaris

Elige tu vuelo de regreso de

Tijuana a Guadalajara

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Precios regulares

4:27 PM

2h 53min  
Sin escalas

9:20 PM

V4 430 Operado por Volaris México

Detalles

~~\$723 MXN~~  
**\$594 MXN**

4:50 PM

2h 53min  
Sin escalas

9:43 PM

V4 434 Operado por Volaris México

Detalles

~~\$723 MXN~~  
**\$594 MXN**

6:42 PM

2h 53min  
Sin escalas

11:35 PM

V4 434 Operado por Volaris México

Detalles

~~\$723 MXN~~  
**\$594 MXN**

Total

\$0 MXN

Otros servicios

Beneficios clásica

IVA servicios

Total

Total

\$557 MXN

\$22 MXN

\$579 MXN

**\$935 MXN**



"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-TIJ-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 138/2021
FECHA	MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:**

<b>CANTIDAD</b>	<b>"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-TIJ-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"</b>	<b>VIVA AEROBUS</b>	<b>AEROMEXICO</b>	<b>VOLARIS</b>
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-TIJ 08/10/2021 a las 08:04am	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELO DIRECTO	\$935.00
<b>TOTAL/ASIENTO</b>				<b>\$1,215.00</b>

<b>CANTIDAD</b>	<b>"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-TIJ-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"</b>	<b>VIVA AEROBUS</b>	<b>AEROMEXICO</b>	<b>VOLARIS</b>
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: TIJ-GDL 08/10/2021 a las 16:50pm	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELO DIRECTO	\$1,129.00
<b>TOTAL/ASIENTO</b>				<b>\$1,409.00</b>



SEPTIEMBRE 2021  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
V. PAVILLO 100, COL. CENTRO PUEBLA, GUADALAJARA, JALISCO  
TEL. 52(52) 310 2110

**ORDEN DESERVICIO**  
No. de Orden de compra o servicio: **138**  
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **22/09/2021**  
Mes de suministro: **SEPTIEMBRE**

:: PAGINA 1 DE 1 ::

**INFORMACION DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL: **CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION, S.A.P.I. DE C.V.**  
R.F.C.: **CVA041027H80** CLAVE PTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: **ANTONIO DOVALI JAIME TORRE B13, COL. ZEDEC ED SANTA FE, ALVARO OBREGON CD. MEXICO, C.P. 01210**  
AGENTE DE VENTAS: \_\_\_\_\_ TEL. / FAX: **01-52(55) 1102-8000**  
CORREO ELECTRONICO: **notificaciones@viaja.volantis.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**  
TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**  
SERVICIO SOLICITANTE: **PRESIDENCIA**  
CONDICIONES DE PAGO: **PAGO TARJETA BANCARIA**  
EVENTO: **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo <b>GDL-TIJ</b> , para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco.	<b>Itinerario:</b> Ida: GDL-TIJ, el día viernes 08 de octubre de 2021, a las 08:04am, Regreso: TIJ-GDL, el día viernes 08 de octubre de 2021, a las 16:50pm.	\$2,435.00	\$2,435.00

**OBSERVACIONES** Compra de boletos de avión para que la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, asista como invitada a la Semana Estatal de la Transparencia 2021, a desarrollarse del 04 al 09 de octubre de 2021, a desarrollarse en la ciudad de Baja California.

CANTIDAD EN LETRA: **( TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. )**

SUB-TOTAL: **\$2,435.00**  
DESCUENTO: **\$0.00**  
TUA: **\$915.00**  
IVA: **\$189.00**  
TOTAL: **\$3,539.00**

**FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CL AUSULAS "POR EL PROVEEDOR"**

**COMPR A REALIZADA VIA INTERNET**

**COMPR A REALIZADA VIA INTERNET**

**CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION, S.A.P.I. DE C.V.**

**COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES**

**COORDINADOR DE FINANZAS**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**COMISIONADA PRESIDENTE**

**ELABORÓ** ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

**DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA** MAYRA JAHETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

**Bo.** GRICELDA PÉREZ NUÑO

**AUTORIZÓ** CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

**FACTURAR A** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**NOMBRE DE:** R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL. **ENTREGAR EN:** AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

# CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denomina "EL INSTITUTO" y por otro nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás señas se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denomina "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, los anexos y la presente (continuación) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en su totalidad y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente para la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entrega satisfactoria por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado oportunamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.T.A., para lo cual deberá acreditar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía otorgada por una compañía fiduciaria con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 45 del Reglamento para la Administración y Ejecución del Instrumento de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el caso del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL I.C.G.A.R., FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá incluir el día y momento en que fue notificado del presente documento, cambiando con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo. Volo potius, se modificará, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y VIGOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derecho de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera propiedad por quien la exhibe, la otra parte se compromete a vincular su nombre y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA GESTIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que durante los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o convenio podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como marca sustituto o suplente, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que quedará expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reservará acción alguna.

derecho a la prestación en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su familia de subsistencia, siendo este último asunto a los condados que se deriven de las relaciones o actos jurídicos entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

**DECIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en la especificación solicitada de los bienes y/o servicios contratados, o se desistan de la entrega o vicia ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien o servicio que se encuentra en ese supuesto otorgándose "EL PROVEEDOR" a su nombre o correo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto otorgue la pena contractual aplicable.

**DECIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución del Instrumento de Transparencia e Información Pública de Jalisco demás disposiciones en la materia.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
3. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se dispusieron del presente contrato en los términos que se indican para ser de su efecto y/o sea de características y especificaciones distintas, y sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
4. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se dispusieron de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

**11. El mismo cumplimiento de las partes contratantes.**

**DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desisten de la entrega o vicia ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha pactada del envío de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, como el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, del recibido o recibidos en el (los) cual(es) presente el retraso, mismo que será tomado antes del I.T.A. Por lo que la entrega del bien y/o servicio la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicios, o del monto del cual se realice la entrega antes del I.T.A. y se modificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada se le sancionará del Poder de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El caso de la pena convencional que se deservida de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante devoluto a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de decreto en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla programado para no cubrir el monto de la sanción a la que se haya apegado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para vencer a Gobierno del Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acreditará nada de cobro como pago.

**DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté expresamente establecido en el presente por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro las partes convencionales.

**DECIMA CUARTA. PRIMERA DEL CONSENTIMIENTO.** - Perteneciente a las partes que este contrato podrá ser acordado de manera unilateral mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

Lado que las partes del presente contrato por ambas partes, y en atención de su alcance y contenido manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, falta de entendimiento, intimidación, por lo cual se acuerda cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordándose de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

CONCESIONARIA VIEJA COMPAÑIA DE AVIACION, S.A. DE C.V.

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

GRACIELA PEREZ NUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



## ¡Gracias por volar con Volaris!

Su reserva ha sido completada exitosamente  
Puedes modificarla en Mis viajes.

 Código de reservación

# X4LYUR

Salida: 8 octubre, 2021  
Regreso: 8 octubre, 2021  
Redondo  
GDL - TIJ

¡Guarda tu información para tus futuros viajes!

Email  
proveedores@itei.org.mx

[Crea tu perfil](#)

Itinerario



Operado por Volaris México

Vuelo de salida : Viernes, 8 octubre, 2021

Cambiar el vuelo

**GDL**

08:04 AM

**TIJ**

09:00 AM

Sin escalas

Detalles

Y4 509 Operado por Volaris México

Vuelo de regreso : Viernes, 8 octubre, 2021

Cambiar el vuelo

**TIJ**

04:50 PM

**GDL**

09:43 PM

Sin escalas

Detalles

Y4 434 Operado por Volaris México

Para consultar, agregar servicios especiales o cambiar tu reservación visita 'Mis viajes'.

[Ir a mis viajes](#)

## Información de clientes

GDL - TIJ

Salida

TIJ - GDL

Regreso

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**

Adulto 1 , Contacto

### equipaje

[Agregar más equipaje](#)

1 objeto personal  
(debe caber debajo del asiento frente a ti)

1 Equipaje De Mano

Equipaje Documentado No Incluido

### Asientos

[Asignar asiento](#)

## Información de pago

[Obtener factura](#)

### Detalles de reserva

Clásica Tarifa 

### Costos de vuelo

Tarifa base	\$3,188 MXN
Descuento promocional (PM3DUN)	-\$948 MXN
Descuento promocional (VUE40)	-\$355 MXN
Descuento promocional (PM4DUN)	-\$1,034 MXN
Tarifa base con descuento	\$851 MXN
IVA tarifa	\$34 MXN

---

**Costos totales de vuelo** **\$885 MXN**

### Servicios adicionales

1 Equipaje de mano	\$0 MXN
Selecciona tu asiento	\$510 MXN
IVA servicios	\$50 MXN

---

**Total Servicios adicionales** **\$560 MXN**

### Otros servicios

Beneficios clásica	\$1,074 MXN
IVA servicios	\$105 MXN

---

**Total Otros servicios** **\$1,179 MXN**

Tarifa de uso de aeropuerto (TUA)

\$915 MXN

Total TUA

\$915 MXN

Total

\$3,539 MXN

Forma de pago

Aprobado

Visa



Dirección de la tarjeta

GRICELDA PEREZ NUNO AVENIDA VALLARTA #1312, GUADALAJARA , MX

Solo el 69% de tu pago es para Volaris

Del total de tu compra

Volaris se queda con	\$2,435 MXN
Los aeropuertos se quedan con*	\$915 MXN
El gobierno se queda con**	\$189 MXN

\*Tarifa de Uso de Aeropuerto \*\*IVA de servicios + IVA de la tarifa base del boleto

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.

RFC:  
CVA041027H80

Régimen Fiscal:  
601 General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante: I-Ingreso  
Folio Fiscal: A158D168-7B46-437C-AF4F-770C1B0CAA22  
Factura: Serie F Folio 146303491  
Fecha y Hora Emisión: 22/09/2021 02:04:26 p. m.  
Lugar de Expedición: 01210  
Fecha y Hora de Certificación: 22/09/2021 02:04:29 p. m.  
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
PNR: X4LYUR  
Fecha de Compra: 22/09/2021

### Cliente

Nombre:  
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

Domicilio:  
AVENIDA VALLARTA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, 44160

RFC:  
ITI050327CB3

Uso CFDI  
G03 - Gastos en general.



No Identificación	Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Couta	Monto Imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales	Traslado	\$1,181.25	Tasa IVA 0.160000	\$189.00		\$1,181.25	\$1,181.25
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales		\$0.00				\$1,253.75	\$1,253.75
01010101	1	N/A	E48	No existe en el catálogo		\$0.00				\$915.00	\$915.00

Complemento Aerolíneas	Importe
TUA	\$915.00

Importe con letra:	Desglose impuestos trasladados:	SubTotal	\$3,350.00
TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MXN	Tasa (0.160000) \$189.00	Descuento	\$0.00
Moneda:	Total Cargos:	Impuestos Federales Traslados	\$189.00
MXN	\$0.00	Total	\$3,539.00
Tipo de Cambio:			
1			
Forma de Pago:			
04 - Tarjeta de crédito			



### NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000503727538

### NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD DEL EMISOR:

00001000000503834560

### SELLO DIGITAL DEL SAT:

y7c87spsVdM90lthgQbd2KrfBfFnCis9bFny1HwsAEvEH/A37e2Vc7uh/911LOk/pj+1m1NJPrC6lyBMfavNsKf72IVBbkCyNZ0xgdnYkN/U65D1se5UXwaxuTfNKR8E1R2Sos+6AoWXRYciUQ77fRksQwjsLPkpcuSTuZvtXBg2kTF6KfGjvveym+IGHmgOG8TxjAEajGrF9myV+iJrPGZ2zTbgEGDCc5E78grVkrLWtOb6HMBli7U+CiOFNmxEjL4zv8lqcGKyr6tiXWoCq9b9aI0nwsimgnvcvQqZ3qiw203ej+DX5dUw9fypYNOEiNM+HPj5r8BbmQw6/eGiv4gg==

### SELLO DIGITAL DEL CFDI:

Suac+cP4hpj00urtwGmL1hUl3Gzmu8/MWUTqvnC41LNF2u6sc0D7eGgzkF3DF1r3hfsSb+ogggY2cN7aPkCp94m0nje4whj8hys12Zxo2XTmq5LzUUE/EysGfI8x3DAm6WIG6j6CwQOjdIYAg6e5Um6aTcTqY1KBfSvWfWraMZ+ccGA6nwgBSh6gAR/qU8+hSv6DbmCIYTyRZ1axYCR0u5wcrI8M2YUj2e5muxNBAOte2iu9aD7bkYQ2gtxHnmW20JwE6J8V6aPJLSntLxzQYB2pEqmOnImBSlvUFqAZzzMq5VvXhIEP7MnKVpctDcLB04R7Yi9qAww+67Dh8Q==

### CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|A158D168-7B46-437C-AF4F-770C1B0CAA22|2021-09-22T14:04:26|SAD110722MQA|Suac+cP4hpj00urtwGmL1hUl3Gzmu8/MWUTqvnC41LNF2u6sc0D7eGgzkF3DF1r3hfsSb+ogggY2cN7aPkCp94m0nje4whj8hys12Zxo2XTmq5LzUUE/EysGfI8x3DAm6WIG6j6CwQOjdIYAg6e5Um6aTcTqY1KBfSvWfWraMZ+ccGA6nwgBSh6gAR/qU8+hSv6DbmCIYTyRZ1axYCR0u5wcrI8M2YUj2e5muxNBAOte2iu9aD7bkYQ2gtxHnmW20JwE6J8V6aPJLSntLxzQYB2pEqmOnImBSlvUFqAZzzMq5VvXhIEP7MnKVpctDcLB04R7Yi9qAww+67Dh8Q=|00001000000503834560|

### RFC proveedor de certificado:

SAD110722MQA

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	